E.S.E. HOSPITAL DE MANATÍ ATLÁNTICO

Carrera 17 Vía Manatí/Carreto (Atl) Tel: 3015967209
Email: hospitaldemanati.s@hotmail.com
NIT. 802.010.401-2

ORDEN DE SERVCIO No.	**OPS-2026-C180**	**FECHA**	**JULIO DE 2026**
Entidad contratante:	**E.S.E HOSPITAL DE MANATÍ-ATLÁNTICO**	**NIT**	**802.010.401-2**
Representante Legal	**ELIS MARIA FONSECA PACHECO**	**Identificación**	**C.C. 1.042.971.923**
Contratista:	**MARIA ANGELA PACHECO PEÑA**	**Identificación**	**C.C. 1.042.978.836**

Fundamentos Jurídicos	Al contar con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme a la Resolución 5185 de 2013, del MSPS, en su artículo 2° estableció que si bien las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 6° al artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, (copilado en el Decreto 0780 de 2016, artículo 2.5.3.8.4.3.2) el régimen de contratación se le aplicara a este acto jurídico son las normas de derecho privado, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así mismo, podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011, como al Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. y demás normas aplicables. De acuerdo al Estatuto de Contratación de la **ESE HOSPITAL DE MANATÍ**, Acuerdo No.002 de Enero 27 de 2015, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 14, que establece que se pueden absolver las necesidades de la entidad mediante, **ORDEN DE SERVICIO** o de COMPRA, cuando estas no sobrepasen la cuantía de los cincuenta (50) SMMLV,
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE PSICOLOGIA EN LA E.S.E HOSPITAL DE MANATI ATLANTICO COMO DE LAS ACCIONES EN SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC**
Alcance del objeto	El contratista se obliga para con la ESE, a la realización de las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual: 1. Proporcionar atención psicosocial a los usuarios de los servicios de salud del Hospital, mediante el diagnóstico y tratamiento de problemas psicológicos. 2. Brindar orientación sobre la prevención y promoción de la salud mental. 3. Atender los requerimientos del sistema de información de la ESES con fines estadísticos, legales y de facturación 4. Apoyar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, en: • Apoyar la realización de talleres lúdicos dirigidos a niños, niñas del curso de vida, infancia (6-11 años), para la prevención de suicidio a través de la estrategia habilidades para la vida. • Apoyar la ejecución de 22 talleres, mediante actividades lúdicas educativas, dirigida a líderes comunitarios, sobre prevención y detección de violencia sexual, estos delitos, para sensibilizar en los delitos sexuales y romper los imaginarios culturales que normalizan, dirigidos a líderes comunitarios. • Apoyar la ejecución en el entorno educativo de talleres lúdicos, para detección de violencia sexual; dirigido a niños y niñas del curso de vida infancia. • Apoyar la realización en el entorno educativo de talleres dirigidos a la población adolescente para promover acciones que estimulen los estilos de vida saludable que prevengan el uso de cigarrillo, los daños del consumo de tabaco, sus imitadores y sucedáneos (cigarrillos electrónicos y vapeadores), la protección de los ambientes libres de humo, la prevención de ingesta de alcohol. • Apoyar el desarrollar jornada tamizaje con pruebas rápidas para VIH,/SIDA VHB, VHC a poblaciones en contexto de vulnerabilidad en el municipio de Manati • Apoyar la realización en el entorno comunitario, campañas lúdicas de educación y comunicación, dirigida a población víctima del conflicto armado de los cursos de vida adolescencia y juventud, en el municipio de manatí sobre derechos sexuales y

	reproductivos, prevención de violencia de género, violencia sexual, prevención de embarazos y sus respectivas rutas de atención 5. Atender las instrucciones que le imparta la supervisión, de la E.S.E Hospital de Manatí 6. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional
CDP	La E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal, el cual se encuentra anexo
Valor	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.00)
Forma de Pago:	La E.S.E. cancelara al contratista de acuerdo con el flujo de caja del Hospital, en tres pagos mensuales por TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, ($3.000.000.00), por concepto de honorarios. Para el pago se deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro, el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), con el respectivo recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el soporte de pago de los impuestos departamentales y municipales
Plazo de ejecución:	TRES (3) MESES
Lugar de ejecución:	ESE HOSPITAL DE MANATI - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Supervisión:	Julián Franco
Clausulas Excepcionales	De acuerdo al Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL DE MANATÍ, Acuerdo No.002 de Enero 27 de 2015, articulo 32, se entienden incluidas las clausulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
Firma Electrónica	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.